



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

0600-11816-2013

Santiago de Cali, Septiembre 11 de 2013

Señor
GONZALO PAZ M.
Representante Legal
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

Asunto: Respuesta observaciones fuera de plazo Proyecto Pliego de Condiciones Concurso de Méritos CVC No. 24 - 2013

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informarle que de acuerdo al cronograma para el proceso de contratación correspondiente al Concurso de Méritos CVC No. 24 - 2013, el período de observaciones estaba establecido hasta el día 9 de septiembre de 2013 y su observación fue recibida a través del correo electrónico direccióntecnicia@cvc.gov.co el día 10 de septiembre de 2013 a las 4:47 p.m., por lo tanto su observación fue realizada por fuera del término para presentar las mismas. No obstante lo anterior se procede a dar respuesta a la misma:

De acuerdo a su observación y en concordancia con los requisitos de experiencia solicitados para la LICITACION PÚBLICA CVC No. 23 - 2013, el numeral 3.3.2 EXPERIENCIA ACREDITADA del Pliego de Condiciones Definitivo quedará así:

3.3.2 EXPERIENCIA ACREDITADA

Conforme lo señalado en el numeral quinto del artículo 6.1.1.2. del Decreto 734 de 2012, la Experiencia acreditada, "Es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual será verificada documentalmente por las Cámaras de Comercio, con base en la información aportada por el proponente en el momento de la inscripción, actualización o renovación. Las entidades estatales solamente podrán verificar la experiencia acreditada que no se encuentre certificada por el RUP y que se requiera de acuerdo al objeto a contratar"

La experiencia acreditada deberá ser igual o superior a 364 SMMLV, lo cual se verificará con el RUP en un máximo de 2 contratos de Interventoría en Obras que involucren dentro de su objeto o alcance la "Ejecución de dragados y/o descolmataciones y/o excavación mecánica bajo agua y/o recuperación y/o mejoramiento y/o intervención Paisajística y Ambiental del Espacio Público y/o construcción de parques".

Al menos uno de los contratos de Interventoría acreditado debe contemplar dentro de su objeto o alcance la "Recuperación y/o mejoramiento y/o intervención Paisajística y Ambiental del Espacio Público y/o construcción de parques" y debe tener un valor mayor o

 *Comprometidos con la vida*    



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

igual al 100% del presupuesto oficial para la presente contratación calculado en SMMLV, del año de terminación del contrato.

Al menos uno de los contratos de Interventoría acreditado debe contemplar dentro de su objeto o alcance la "Ejecución de dragados y/o descolmataciones y/o excavación mecánica bajo agua"

En caso de no contar con dicha información en el RUP, la entidad verificará directamente dicha experiencia en la siguiente forma:

El proponente deberá presentar mínimo UNA (1), máximo DOS (2) certificaciones de contratos de interventoría ejecutados y liquidados entre el 01 de enero de 1998 y la fecha de cierre de la presente Selección por Concurso de Méritos, que estén ejecutados y liquidados, que indiquen que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, entendiéndose por similar, contratos de Interventoría en Obras que involucren dentro de su objeto o alcance la "Ejecución de dragados y/o descolmataciones y/o excavación mecánica bajo agua y/o recuperación y/o mejoramiento y/o intervención Paisajística y Ambiental del Espacio Público y/o construcción de parques".

Al menos uno de los contratos de Interventoría acreditado debe contemplar dentro de su objeto o alcance la "Recuperación y/o mejoramiento y/o intervención Paisajística y Ambiental del Espacio Público y/o construcción de parques" y debe tener un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial para la presente contratación calculado en SMMLV, del año de terminación del contrato.

Al menos uno de los contratos de Interventoría acreditado debe contemplar dentro de su objeto o alcance la "Ejecución de dragados y/o descolmataciones y/o excavación mecánica bajo agua"

La sumatoria del valor de las certificaciones debe ser igual o mayor a dos (2) veces el valor total de la presente contratación.

Experiencia que no cuente con certificación o que no se encuentre en el RUP, no será tomada en cuenta.

Para la sumatoria de los valores de los contratos a presentar como Experiencia Acreditada, se debe tener en cuenta que los contratos se sumarán en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año en el cual se dio término a la ejecución del contrato (con acta de recibo final) multiplicado por el salario mínimo legal mensual vigente del año 2013, es decir la suma de \$589.500.00.

Ene-98	\$ 203.825
Ene-99	\$ 236.438
Ene-00	\$ 260.100
Ene-01	\$ 286.000

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Ene-02	\$ 309.000
Ene-03	\$ 332.000
Ene-04	\$ 358.000
Ene-05	\$ 381.500
Ene-06	\$ 408.000
Ene-07	\$ 433.700
Ene-08	\$ 461.500
Ene-09	\$ 496.900
Ene-10	\$ 515.000
Ene-11	\$ 535.600
Ene-12	\$ 566.700
Ene-13	\$ 589.500

Todos los participantes, sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, deben describir su experiencia acreditada a través del diligenciamiento del anexo 7. Además, cuando no sea posible su verificación en el RUP, por cada experiencia se debe anexar certificación la cual debe haber sido expedida por la entidad contratante de la consultoría, en la cual se pueda validar la información diligenciada en el formato; este certificado debe haber sido suscrito por el Representante Legal de la entidad contratante, por el Director del área técnica encargada del proyecto o por el funcionario delegado para tal fin. El contrato relacionado deberá estar debidamente liquidado, lo cual debe constar en la certificación respectiva. Si en la certificación aportada no se evidencia que el contrato haya sido liquidado, se deberá adjuntar la respectiva acta de liquidación. En caso de no contarse con la certificación, se aceptará la copia del respectivo contrato acompañada del acta de LIQUIDACION.

Las certificaciones presentadas para acreditar la Experiencia del proponente deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el proponente deberá hacer aclaración en documento soporte entregado con la propuesta. Para efectos del presente proceso solo se consideraran como documentos soportes el CONTRATO Y LAS ACTAS relacionadas con la ejecución del contrato.
2. Para efectos de la verificación de la experiencia del Proponente solo se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia específica del proponente relacionado con el objeto de la presente convocatoria, comprendido desde el 01 de enero de 1998 hasta la fecha de cierre del presente proceso.
3. En el evento en que el proponente acredite experiencia en la ejecución de interventorías en las condiciones indicadas en el capítulo "Experiencia del Proponente" del presente pliego de condiciones, dentro de la información discriminada ya sea en la certificación o en los documentos soportes entregados con la propuesta, se debe evidenciar la ejecución de interventorías completas, desde su etapa de iniciación hasta la etapa de terminación y recibo a satisfacción, por parte de la entidad contratante.
4. Se consideran interventorías terminadas, aquellas cuya etapa de ejecución haya sido Concluida y entregada a satisfacción del representante legal del propietario de la obra.

 Comprometidos con la vida  



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

5. Para efectos de la evaluación del personal de apoyo técnico NO se aceptarán certificaciones de interventorías en etapa de ejecución.
6. El valor actualizado de las interventorías ejecutadas se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V) del año en que se terminaron.
7. Si la experiencia que acredita el oferente, se hizo a través de su participación en un Consorcio, Unión Temporal o figura asociativa legalmente reconocida, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación, para valorar la experiencia.
8. La CVC, se reserva el derecho de verificar o solicitar durante la evaluación, la información y soportes que considere convenientes para constatar los datos de experiencia aportados.
9. Las certificaciones deberán haber sido expedidas en papel membreteado de la respectiva entidad contratante, y deberán haber sido suscritas por el representante legal o por el gerente del área técnica encargada de la entidad, especificando el objeto del contrato, su valor, fecha (*especificando el día, mes y año*).
10. No se aceptarán certificaciones generales, o con conceptos vagos o que no permitan establecer con exactitud los montos de los valores de los contratos y su plazo exacto de ejecución (en días, meses y años).
11. La información que se incluya en la presente contratación será suministrada bajo total responsabilidad del proponente quien asumirá las consecuencias que se deriven de incluir información inexacta, contradictoria o inconsistente. Ello sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar. En caso que algún proponente no haya acreditado o presentado requisitos o documentos referentes a la futura contratación o a el mismo y que no fueren necesarios para la comparación de ofertas, estos serán solicitados por la CVC, para que el proponente los presente dentro del plazo que le determine. La no presentación de tales documentos en la oportunidad citada dará lugar al rechazo de la propuesta.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 480 del Código de Comercio.

Las propuestas deberán ser firmadas con el nombre o nombres completos del proponente, cuando se trate de una o más personas naturales. Si se trata de una Sociedad, debe ser firmada por el Representante Legal u otra persona autorizada para obrar en nombre de la misma. En ambos casos, se deberá colocar la antefirma correspondiente.

La presentación de las certificaciones o de la copia del respectivo contrato acompañada del acta de LIQUIDACION, cumpliendo los requisitos descritos es OBLIGATORIA para que la oferta sea tenida en cuenta como hábil.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

El numeral 3.3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO del pliego de Condiciones Definitivo quedará así:

Comprometidos con la vida

dmw. 2
4



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

3.3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá presentar un (1) Ingeniero Director, un (1) Ingeniero Residente y un (1) Ingeniero Ambiental, como requisito mínimo habilitante, de acuerdo con los siguientes criterios:

3.3.3.1 Director de Interventoría

El Director de Interventoría deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Que acredite ser Ingeniero Civil o Arquitecto debidamente matriculado.
2. Con experiencia general no menor de 10 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y que acredite como experiencia específica mínima la siguiente:
 - DOS (2) años, de haberse desempeñado, como Contratista de obra o Interventoría, Director o Coordinador de obra o de Interventoría en obras que involucren en su objeto o alcance "Recuperación y/o mejoramiento y/o intervención paisajística y ambiental del espacio público y/o construcción de parques".
 - Haberse desempeñado, como Contratista de obra o Interventoría, Director o Coordinador de obra o de Interventoría en por lo menos una obra que involucre en su objeto o alcance la "Ejecución de dragados y/o descolmataciones y/o excavación mecánica bajo agua"

3.3.3.2 Residente de Interventoría

El Residente de Interventoría deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Que acredite ser Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado.
2. Con experiencia general no menor de 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y que acredite como experiencia específica mínima la siguiente:
 - UN (1) año de haberse desempeñado como Director o Coordinador o Residente de obra o de Interventoría en "obras que involucren en su objeto o alcance "Recuperación y/o mejoramiento y/o intervención paisajística y ambiental del espacio público y/o construcción de parques".
 - Haberse desempeñado, como Director o Coordinador o Residente de obra o de Interventoría en por lo menos una obra que involucre en su objeto o alcance la "Ejecución de dragados y/o descolmataciones y/o excavación mecánica bajo agua"

3.3.3.3 Residente Ambiental

El Residente ambiental deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

[Handwritten signature]

Comprometidos con la vida

[Handwritten signature]



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

1. Que acredite título de Ingeniero Sanitario o Ambiental o Ingeniero Civil con Especialización en Ingeniería Ambiental, debidamente matriculado.
2. Con experiencia general no menor de 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y que acredite como experiencia específica mínima la siguiente:
 - UN (1) año como Residente Ambiental, o Coordinador Ambiental, o Director Ambiental de obra o Interventoría en obras que involucren en su objeto o alcance "Recuperación y/o mejoramiento y/o intervención paisajística y ambiental del espacio público y/o construcción de parques".
 - Haberse desempeñado, como Residente Ambiental, o Coordinador Ambiental, o Director Ambiental de obra o Interventoría en por lo menos una obra que involucre en su objeto o alcance la "Ejecución de dragados y/o descolmataciones y/o excavación mecánica bajo agua"

EL proponente diligenciará el Anexo No 8 adjuntando la documentación solicitada. Deben describir su experiencia en una relación que contenga: nombre del contratante, objeto de la consultoría, valor del contrato, fecha de iniciación y terminación, dirección y teléfono del contratante. Igualmente, debe el oferente adjuntar con su propuesta, por cada uno de los contratos relacionados, fiel copia del certificado o de la constancia correspondiente, la cual debe haber sido expedida por la entidad contratante, en la cual se pueda validar la información. Este certificado debe haber sido suscrito por el representante legal de la entidad contratante o por el gerente del área técnica de la entidad.

El proponente debe presentar por cada miembro del Equipo de Trabajo, certificaciones de contratos ejecutados entre el 01 de enero de 1998 y la fecha de cierre de la presente Selección por Concurso de Méritos, que indiquen que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción y que cumplan con la experiencia específica mínima solicitada.

Estas certificaciones deberán haber sido expedidas (por lo menos el original) en papel membreado de la respectiva entidad contratante, y deberán haber sido suscritas por el representante legal o persona autorizada, especificando el objeto del contrato, su valor, fecha de inicio y terminación (especificando el día, mes y año) y si su objeto fue cumplido a satisfacción.

No se aceptarán certificaciones generales, o con conceptos vagos o que no permitan establecer con exactitud los montos de los valores de los contratos y su plazo exacto de ejecución (en días, meses y años).

La presentación de las certificaciones cumpliendo los requisitos descritos es OBLIGATORIA para que la oferta sea tenida en cuenta como hábil.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

Carta de Intención del Equipo de Trabajo Propuesto: El proponente debe presentar carta de intención por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, diligenciando el

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Anexo 3, mediante la cual se comprometen a trabajar para dar cumplimiento al objeto del proceso de selección en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, y certificar que no han participado ni hacen parte de otra propuesta para la presente convocatoria.

OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

Proyectó: Ing. Fernando Alzate – Profesional Contratista DTA
Revisó: Rubén Darío Materón Muñoz – Director Técnico Ambiental